

El Derecho

DEFINICIÓN Y ORIGEN

1. Vamos a empezar buscando palabras que tengan una clara e indiscutible relación con el Derecho. Tienes tres minutos para escribir dentro del cuadro todas aquellas palabras relacionadas con el Derecho que se te ocurran.

.....
.....
.....

2. ¿Cuántas palabras has escrito? Compáralas con las de tu compañero y después con las de todo el grupo. ¿Cuál es la que más se repite?

.....

3. Define el Derecho con las palabras que habéis coincidido. Después, comparad vuestras definiciones.

El Derecho es...

.....
.....
.....

4. Lee las siguientes definiciones de la palabra "derecho", según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. En grupo, decidid cuál o cuáles de ellas no se corresponden con la definición que habéis escrito en 3. Razonad vuestra respuesta y elegid la definición que mejor se adapte a vuestra idea de Derecho.

- 1. Recto, igual, seguido, sin torcerse a un lado o a otro.
- 2. Justo, legítimo.
- 3. Facultad del ser humano para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de su vida.
- 4. Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella.
- 5. Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de forma coactiva. →
- 6. Lado de una tela, papel, tabla, etc., en el cual por ser el que ha de verse, aparecen la labor y el color con la perfección conveniente.
- 7. Camino que llevan los perros cuando siguen la caza.

.....

5. Lee el siguiente texto y contesta a las preguntas posteriores.

2

El Derecho puede definirse como el conjunto de principios, preceptos y reglas al que están sometidas las relaciones humanas, de modo que, dependiendo de cómo se establezcan estas relaciones, podemos hablar de Derecho civil, penal, administrativo, etc.

Las relaciones humanas son muy complejas y por ello también lo es el fenómeno jurídico. Las relaciones individuales y sociales pueden crear conflictos y pleitos de todo tipo y hay que velar y regular la convivencia bajo un marco en el que la mayoría esté de acuerdo, es decir, la Constitución.

Desde el momento en que nacemos, lo hacemos como sujetos de derechos y obligaciones. Es como si la Ley y el hombre fuesen de la mano desde siempre y para siempre. El Derecho de cada pueblo y siglo tiene su origen en las raíces y costumbres de tiempos precedentes y las legislaciones actuales amalgaman las de muchos pueblos y razas que se pierden en la noche de los tiempos. Pero la Ley siempre deriva de una necesidad y, hoy en día, nos preguntamos hasta qué punto es lícito legislar a golpe de desgracias, es decir, esperar a que se produzcan hechos que generen una alarma social grande a consecuencia de la cual se tome la decisión de reformar una ley o crear una nueva. No deberíamos ir a remolque de lo que pasa, sino poner los medios necesarios para anticiparnos a situaciones trágicas que ya eran previsibles. Eso sí, siempre bajo la garantía de la Constitución.

Adaptado de varias fuentes.

a) Entre las palabras en negrita: ¿hay alguna que hayas elegido en el ejercicio 1? ¿Cuál o cuáles? Entre todos, explicad lo que significan todas esas palabras y si no lo sabéis, buscadlas en el diccionario.

b) ¿De qué habla el artículo? Marca Sí o No y, en los casos positivos, extrae un ejemplo del texto.

SÍ

NO

1. De la definición de Derecho.
2. Del origen del Derecho.
3. De los tipos de Derecho.
4. De la historia de la Humanidad.
5. Del futuro del Derecho.
6. De la relación de Ley y Constitución.
7. De las diferentes fuentes del Derecho.

c) ¿Qué párrafo del texto te parece una opinión subjetiva?

d) ¿A qué se refiere esta frase? ¿Estás de acuerdo con ella?

"No deberíamos ir a remolque de lo que pasa, sino poner los medios necesarios para anticiparnos a situaciones trágicas que ya eran previsibles."

e) ¿Podrías poner un ejemplo de la frase anterior?

Para hablar

a) Formulen preguntas a sus compañeros sobre las nociones básicas de Derecho.

b) Por parejas: reflexione y comente con su compañero el significado de los siguientes enunciados:

- El Derecho es la libertad que debe ser respetada.
- ¡Tengo derecho!
- El derecho es un poder jurídico.
- Ius est ars boni et aequi.
- El derecho es un criterio para solucionar un problema. Ese criterio se expresa en una **norma agendi** (derecho objetivo) y en una **facultas agendi** (derecho subjetivo).
- El Derecho es una forma de vida social.
- Ubi societates, ibi ius.

a) Elija la opción correcta:

1. Toda regla de conducta se formula con la pretensión de ser/estar/haber sido cumplida.
2. Los actos jurídicos realizados con coacción están/siendo/son anulables.
3. El Derecho comparado sería/fue/es una de las grandes manifestaciones de la cultura universal.
4. Los principios generales del Derecho es/son/están conceptos básicos que presentan diversa gradación y diversa extensión.
5. Los principios **omnivalentes** está/están/son válidos en todas las formas del saber; los **plurivalentes** eran/pueden ser/están aplicables a varios campos de conocimiento; los **monovalentes** sólo valen en el ámbito de una determinada ciencia. Tal es/fue/son el caso de los principios generales del Derecho.

b) Complete las frases con la preposición adecuada.

1. El respeto las normas todo tipo favorece la paz social.
2. El Derecho sirve regular las relaciones los miembros la sociedad.
3. Es la facultad natural el hombre hacer o exigir legítimamente.
4. Robar no está permitido la ley.
5. Los ciudadanos tienen derecho disponer sus bienes su voluntad.

Explique el significado de los términos y expresiones en latín y tradúzcalos a su idioma.

- | | |
|-----------------|------------------------|
| 1. ab absurdo | 7. casus belli |
| 2. ab initio | 8. consensus omnium |
| 3. ab intestato | 9. ex consensu |
| 4. ab origine | 10. in articulo mortis |
| 5. ab hominen | 11. in extenso |
| 6. ad hoc | 12. in terminis |

¿Qué es el Derecho?

- Conjunto de normas (leyes, preceptos y reglas) que regulan:
 - Relaciones de individuos en sociedad
 - Organización de la sociedad
- Objetivo del Derecho:
 - Asegurar la convivencia y armonía del bien individual y del bien común
- Herramientas del Derecho:
 - A través de la seguridad y la justicia

Conceptos

- Coercibilidad → "Las normas jurídicas son coercitivas"
 - Posibilidad de exigir su aplicación
 - A través de los órganos establecidos y dotados de medios para hacerlas cumplir:
 - Autoridades
 - Tribunales

Conceptos

- Las Normas Jurídicas las crea, modifica, deroga e impone el Estado
- Normas Imperativas
 - Ordenan o prohíben hacer algo, bajo amenaza de sanción
- Normas Dispositivas
 - Conceden medios a personas o sociedades para conseguir fines

Conceptos

- Derecho objetivo:
 - Reglas de conducta para garantizar el bien común y cuya violación está sancionada
- Derecho subjetivo:
 - Posibilidad legal de las personas a actuar para exigir, usar y disponer de bienes

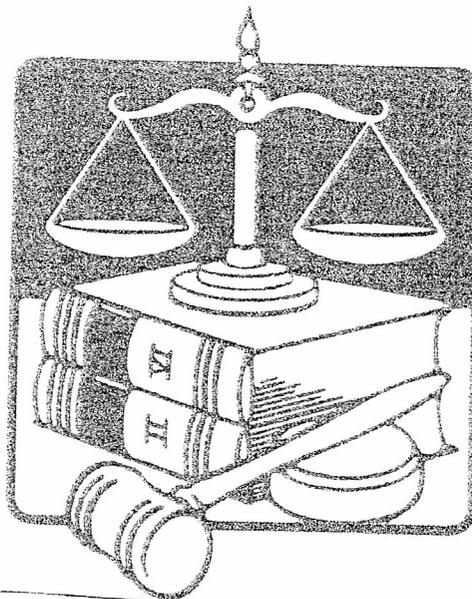
LAS RAMAS DEL DERECHO

4

1. Observa la siguiente lista: ¿puedes añadir más ramas del Derecho a la misma? Esto es algo que puede variar según el país. Compara la respuesta con la de tus compañeros: ¿cuáles son las ramas comunes a las del Derecho español?

DERECHO

- civil
- penal
-
-
-
-



2. Relaciona cada definición con la rama correspondiente del Derecho.

1. Derecho civil.	a. Establece los procedimientos a seguir en las causas civiles y penales.
2. Derecho penal.	b. Está constituido por los cánones, reglas o disposiciones eclesiásticas.
3. Derecho procesal.	c. Establece las normas que regulan las instituciones públicas.
4. Derecho mercantil.	d. Regula las relaciones entre pueblos y naciones.
5. Derecho consuetudinario.	e. Regula el castigo de los delitos mediante la imposición de penas.
6. Derecho internacional.	f. Regula las relaciones e intereses de actos civiles, como contratos, entre personas, familias, etc.
7. Derecho canónico.	g. Se basa en la costumbre y en la tradición oral de un pueblo.

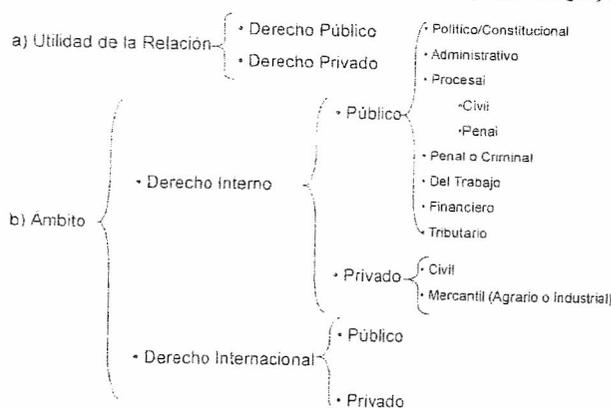
1	2	3	4	5	6	7

3. En el Derecho español una de las definiciones del cuadro anterior se considera una fuente del Derecho, no una rama: busca el intruso.

El intruso es.....

División del Derecho

Ref. Bibliográfica: Lenguaje jurídico



4. Lee el siguiente caso e indica en qué situaciones puede Pedro precisar ayuda legal y en cada caso de qué especialista.

Pedro quiere casarse con María, una chica alemana, católica como él, que conoció hace un año en Berlín. Quieren casarse en España, pero María no tiene residencia española, aunque los dos van a instalarse para vivir en una casa que piensan comprar en Mallorca, donde además quieren abrir un negocio de hostelería.

Pedro ya está buscando un local adecuado y buscando financiación. Actualmente, Pedro tiene un taller de coches que comparte con otros dos socios. Para tener liquidez quiere vender su parte del negocio a sus socios, pero uno de ellos no quiere comprar.

Por desgracia, el fin de semana pasado unos ladrones entraron en el taller y robaron dos coches de importación. Uno de los socios ha denunciado a Pedro como posible colaborador en el robo.

Pedro está muy preocupado y necesita ayuda para solucionar sus problemas.

¿A qué especialistas debería pedir asesoramiento legal?

Rosie Lawhorn para www.spanish-infovia.com

Situación

Especialista

Responda a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el origen de la distinción entre Derecho Público y Privado?
2. ¿Existe una única clasificación del Derecho? ¿Por qué?
3. ¿Cuál es el objeto del Derecho Público?
4. ¿Para qué se ha creado el Derecho Internacional?
5. ¿Cuál es el ámbito de aplicación del Derecho Interno Público Financiero?

Indique la rama correspondiente del Derecho:

1. Regula las relaciones entre las organizaciones internacionales, o entre los estados, entre los súbditos de distintos países.
2. En relación a las cosas del Estado.
3. Sólo tiene fuerza obligatoria en el interior de las fronteras de un país.
4. En relación a los intereses de cada uno de los miembros de la sociedad.

En grupos: reflexionen e indiquen la rama del derecho implicada en los siguientes casos de conflicto:

1. En las relaciones de orden personal entre nacionales de estados diferentes.
2. En las relaciones entre los súbditos de un país y los entes públicos de ese país.
3. Por infracción de la ley penal.
4. Por incumplimiento de contrato entre empresas de un mismo país.
5. Por violación de las normas jurídicas o conducta delictiva.

Relacione cada rama del Derecho con sus correspondientes objetos y sujetos:

A

B

C

- | | | |
|-------------------|----------------------|-------------------|
| 1. Civil | a. ámbito público | 1. Hacienda |
| 2. Laboral | b. régimen | 2. Empresas |
| 3. Mercantil | c. tributos | 3. Personas |
| 4. Administrativo | d. propiedad | 4. Estado |
| 5. Financiero | e. puesto de trabajo | 5. Administración |
| 6. Político | f. títulos/valores | 6. Sociedad |

Las fuentes del Derecho son los procesos o medios en virtud de los cuales las normas jurídicas se positivizan con fuerza legítima obligatoria, esto es, con vigencia y eficacia.

Las fuentes principales son:

LEY: precepto justo, estable y suficientemente promulgado que, en el Derecho moderno se caracteriza por su origen estatal y su forma escrita.

COSTUMBRE: el Derecho consuetudinario tiene un origen incierto, se ignora cuándo y cómo surge. Generalmente, no se sabe de dónde procede un determinado uso o hábito social que se ha convertido en uso jurídico, ni quién lo inició. También se diferencia de la ley por la forma ya que, a excepción de algunos casos, no está escrita.

JURISPRUDENCIA: fija el estado del Derecho, reflejado en el conjunto de soluciones que adopta el Tribunal Supremo al aplicar el Derecho a un caso concreto.

LA CONSTITUCIÓN: norma jurídica de aplicación directa. La Constitución española de 1978 es la ley suprema de la nación, de la cual derivan todas las de-

más. Además, determina el ordenamiento jurídico en su totalidad.

Tradicionalmente, también se incluye como fuente del Derecho la **DOCTRINA:** expresión privada de las concepciones sobre el Derecho y las diversas soluciones positivas (tratados, ensayos, comentarios, notas, etc.). Tiene por objeto resolver dificultades de interpretación o de adaptación y proponer innovaciones. No tiene valor vinculatorio.

Respecto de las formas de elaboración del Derecho no hay uniformidad, ni en los diversos países ni en las diferentes épocas. Cada sistema jurídico tiene sus propias fuentes, dependiendo exclusivamente de las circunstancias históricas y sociales de cada país. En el mundo occidental, se pueden distinguir dos grandes tipos de ordenamiento jurídico:

- a) el de las naciones latinas y germánicas, de tradición romanística (*civil law* o *continental*), en las que prima el proceso legislativo;
- b) el de tradición anglo-americana (*common law*), en los que prevalecen los usos y las costumbres y la jurisprudencia.

PARA LEER Y COMPRENDER

a) Tome notas para contestar:

- Definición de fuente del Derecho.
- Tipos de fuentes.
- Sistemas jurídicos mencionados.

b) Reflexione e indique las diferencias entre ley y costumbre:

- origen
- forma de elaboración
- extensión o ámbito de aplicación
- forma
- vigencia

Elijan uno de los siguientes temas para hacer una exposición oral. Pueden utilizar material audiovisual.

- Diferencias de los sistemas jurídicos en los países de *civil law* y *common law*.
- La concepción del Derecho en África y Asia.
- Otros sistemas jurídicos contemporáneos.
- Derechos basados en la religión.

Recuerde:

- Saludo
- Presentación personal
- Introducción del tema
- Exposición del tema
- Resumen de los puntos principales
- Turno de preguntas

ACTIVIDADES RECOPIULATORIAS

1. En el Derecho anglosajón la fuente principal del Derecho es el Precedente judicial, en el Romano Germano es la Ley escrita. En grupos, completad la siguiente tabla y después comparad vuestras opiniones.

Factores positivos del Derecho anglosajón

Factores positivos del Derecho Romano Germano

Factores negativos del Derecho anglosajón

Factores negativos del Derecho Romano Germano

Continuamos con... Fuentes del Derecho

4 a  Vamos a leer un artículo sobre el caso de Aminatur Haidar, en él aparecen estas palabras. Antes de leerlo, cambia las palabras subrayadas en las frases siguientes por una de estas:

- | | |
|-------------|---------------------|
| a. acudir a | e. prevalecer sobre |
| b. amparar | f. reclusos |
| c. garante | g. sujetos |
| d. huelga | h. vulnerar |

1. El estado español es responsable de la vida de los presos.
2. He tenido que ir a la policía a presentar una denuncia contra mi vecino.
3. La ley protege a las mujeres maltratadas por sus parejas.
4. Los ciudadanos están sometidos a las normas tributarias del estado.
5. Los derechos de las víctimas son más importantes que los de los maltratadores.
6. Los funcionarios hicieron un paro de un día contra la política económica.
7. Los presos de la cárcel provincial van a ser trasladados la próxima semana.
8. Los vertederos incumplen la mayoría de las normas medioambientales.

b  Ahora une las siguientes expresiones de forma adecuada:

- | | |
|------------------|-------------------|
| 1. huelga de | a. guardia |
| 2. someterse a | b. necesidad |
| 3. jueces de | c. hambre |
| 4. declararse en | d. conflicto |
| 5. estado de | e. la Ley |
| 6. bienes en | f. huelga |
| 7. amparada por | g. un tratamiento |

c  Finalmente, ordena los párrafos para saber qué dice el artículo sobre Aminatur Haidar.

d					e
---	--	--	--	--	---

- a** Con todos estos antecedentes, el problema de la situación jurídica de que Aminatur Haidar persista en su huelga de hambre, poniendo en peligro su vida, es fácil de resolver.
- b** El segundo supuesto de tratamiento médico forzado que ha sido objeto de resoluciones judiciales es el de los testigos de Jehová. En todos estos casos se trataba de personas que, profesando esa religión, habían acudido a someterse a un tratamiento médico hospitalario y que, ante un repentino agravamiento de su salud [...] estos se habían negado a someterse a transfusiones de sangre [...], acordando los jueces de guardia competentes que dichas transfusiones se llevaran a cabo aun contra la voluntad de los pacientes [...].
- c** En el caso de los presos del Grapo, que a finales de los 80 y principios de los 90 se declararon en huelga de hambre a fin de obtener su reagrupamiento [...]. El Tribunal Constitucional (TC) en varias sentencias de 1990 y 1991 [...] resolvió que, dado que, de acuerdo con la Ley Penitenciaria, la Administración penitenciaria era garante de la vida de los reclusos, se planteaba un estado de necesidad entre dos bienes en conflicto en el que debía prevalecer, por su superior valor, el de la vida, por lo que era lícita –y venía exigida– la alimentación forzada [...].
- d** La jurisprudencia española ha tenido ya oportunidad en distintas ocasiones de ocuparse de alimentaciones o de tratamientos médicos forzados en contra de la voluntad de los pacientes.
- e** Por otra parte, su caso no es tampoco comparable al de los testigos de Jehová que, una vez que se someten a un tratamiento médico, no tienen derecho a determinar cómo este debe llevarse a cabo, ya que aquí sucede todo lo contrario: Aminatur Haidar se niega a que se le aplique, desde un principio, tratamiento médico alguno, algo a lo que está legitimada y amparada por la Ley de Autonomía del Paciente, por lo que nadie está autorizado a alimentarla por la fuerza.
- f** Por una parte, Haidar no se encuentra sujeta a ninguna relación especial con el estado español, como lo puede estar un recluso, por lo que nadie es garante de su vida, ni viene obligado a velar por ella. De ahí que nadie tenga derecho tampoco [...] a alimentarla por la fuerza, vulnerando la libertad y la dignidad de la saharauí.

NOTA CULTURAL

Haidar: Activista saharauí en huelga de hambre en 2009.

GRAPO: Banda terrorista armada, desarticulada en 2007.

Enrique Gimbernat (catedrático de Derecho Penal y miembro del Consejo Editorial de *El Mundo*).
El Mundo, 08/12/2009

d Explica cómo has sabido cuál era el orden correcto.

a Ahora que has leído el texto completo señala en qué tipo de fuentes basa el autor su argumentación.

- leyes
- doctrinas
- constitución
- jurisprudencia
- costumbres

5 a Une las fuentes del Derecho con su significado.

Fuentes

1. Constitución
2. Costumbre
3. Doctrina
4. Jurisprudencia
5. Ley

Significado

- a. Norma estable escrita, que en el caso de España debe publicarse en el BOE (*Boletín Oficial del Estado*). _____
- b. Conjunto de respuestas y soluciones del Tribunal Supremo a un caso específico. _____
- c. Hábito social que se convierte en norma. _____
- d. Tratados y ensayos que expresan la opinión sobre la interpretación del Derecho. _____
- e. Norma que determina todo el ordenamiento jurídico. _____

b ¿Cuál crees que es la jerarquía de las fuentes del Derecho español?

c ¿Cuáles son las fuentes del Derecho de tu país? ¿Cuál es la jerarquía? Anótalas y coméntalas con tu compañero.

NOTA CULTURAL

El derecho español es de tradición romanística en el que prevalece el proceso legislativo a diferencia del derecho de tradición angloamericana, en el que prevalecen los usos y las costumbres.

6 a ¿Cuál crees que es la jerarquía de las siguientes normas? Ordénalas de mayor a menor rango.

- decreto _____ orden _____
- instrucción _____ reglamento _____
- ley 1 resolución _____

b Observa los siguientes encabezamientos de textos legales y ordénalos según su rango. Vuelve a escribir con tus palabras el contenido de cada una de las normativas en la siguiente página.

Normativa

ORDEN 6/2011, de 15 de abril, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se amplía el descanso obligatorio en la prestación de servicios de taxis durante los días festivos en el Área de Prestación Conjunta de Valencia (DOG, 20.04.2011) _____

Resolución de 4 de abril de 2011, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Jefe de Taller (BOE, 22.04.2011) _____

DECRETO 50/2011, de 8 de abril, del Presidente, por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística. (Boletín Oficial de Canarias, BOC, 25.04.2011). _____

Instrucciones de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, sobre equivalencia a efectos académicos y de convalidación de los extinguidos títulos de Graduado Escolar y Certificado de Escolaridad, con el Ciclo I de la Formación Básica de Personas Adultas. www.edu.gva.es _____

LEY 17/2010, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo (Boletín Oficial de Castilla y León, BOCYL, 21.12.2010). _____

Reglamento.- Reforma del artículo 44.1 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005 (DOE, 22.02.2005) _____

1ª Normativa	4ª Normativa
2ª Normativa	5ª Normativa
3ª Normativa	6ª Normativa

En el Derecho anglosajón la fuente principal del Derecho es el Precedente judicial, en el Romano Germano es la Ley escrita. En grupos, completad la siguiente tabla y después comparad vuestras opiniones.

Factores positivos del Derecho anglosajón	Factores positivos del Derecho Romano Germano
---	---

FACTORES NEGATIVOS

FACTORES NEGATIVOS

1. Derecho primitivo

El sistema jurídico de los pueblos que habitaban la península antes de la romanización —íberos, celtas, celtoiberos, etc.—, de distinto origen, cultura y vida política, se basaba en la **costumbre**. Hay que señalar la influencia que tuvieron los pueblos que, procedentes del Mediterráneo oriental (fenicios y griegos), se asentaron en la zona levantina.

2. Derecho hispanorromano

El proceso de romanización jurídica no se realizó hasta la época imperial. A partir del siglo III, el Derecho romano constituyó el derecho de la población hispanorromana con la recepción de las fuentes genuinas: **ius** (jurisprudencia) y **leges** (constituciones de los emperadores). Ahora bien, la aplicación de este Derecho sufrió adaptaciones a las prácticas y costumbres autóctonas y generó un derecho híbrido (Derecho romano vulgar).

3. Derecho hispanovisigodo

El pueblo visigodo se regía por un derecho consuetudinario —de estirpe germánica— que, de acuerdo con el criterio de personalidad de los pueblos germánicos, afectaba sólo a sus miembros y respetaba el derecho de los pueblos sometidos. Según el pensamiento tradicional, godos e hispanorromanos vivieron bajo dos legislaciones: *Código de Eurico* (475) y *Lex Romana Wisigothorum*, selección de textos romanos ordenada por Alarico (606). Sin embargo, es posible que unos y otros quedaran sometidos al mismo régimen jurídico desde el principio. En todo caso, tras la conversión de Recaredo al catolicismo, se produjo la unificación jurídica con la promulgación del **Liber Iudiciorum**, por parte de Recesvinto (681).

4. Derecho en la Alta Edad Media

Con la ocupación musulmana de la península (711), se produjo la escisión del territorio en dos zonas: musulmana y cristiana, dándose una gran diversidad jurídica. Sin embargo, el Derecho musulmán no influyó en el proceso formativo del Derecho español. En este período, el derecho se caracteriza por ser un producto popular, consuetudinario, de ámbito local y formalista, reflejo de la vida agraria de la época, y que responde a la concepción privada de las relaciones jurídicas.

Se desarrolla un **usus terrae** que superpone varios elementos: **usus terrae**, privilegios reales o señoriales y decisiones de los jueces locales. En el siglo X, aparecen por escrito los **fueros municipales** y las **cartas**

de **franquicias**, que recogen el derecho de la localidad en sus aspectos más esenciales y, desde fines del siglo XII y en el XIII, se fijan de forma más amplia en los **Fueros** de León, Castilla y Aragón y en la colección de **Costums** de Cataluña.

5. Derecho en la baja Edad Media

El fortalecimiento del poder real, los avances de la Reconquista, las relaciones comerciales y la recepción de otras corrientes jurídicas se reflejan en los pueblos hispánicos. Los reyes, asistidos por las Cortes, realizan una gran actividad legislativa.

En el siglo XIII, la característica fundamental es la recepción del Derecho romano-canónico, según se estudiaba en las universidades italianas y, después, en las de la península. Es un Derecho más unificado, científico, de fuente oficial e inspirado en el derecho romano justinianeo juntamente con el canónico de los Decretales. A esta época pertenece el ejemplo más notable de creación jurídica: el *Código de las Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio.

6. Derecho de la Edad Moderna

La unión de los reinos peninsulares, con los Reyes Católicos, y las corrientes políticas permitieron la unificación jurídica. Si bien subsistieron derechos peculiares de cada uno de los reinos en lo que concernía al derecho privado, penal, procesal y mercantil, en este período hay que señalar la legislación de los nuevos dominios de las Indias, las *Leyes de Burgos* (1512) y las *Leyes Nuevas* (1542-43), cuya Recopilación (1680) se mantuvo en vigor hasta la independencia de los territorios e influyó en la legislación de algunas repúblicas sudamericanas.

7. Derecho constitucional

Tras la guerra de Independencia frente a la invasión napoleónica (1808-1814) se produjo una gran transformación en el orden político y jurídico. El nuevo estado se inspira en las doctrinas del siglo XVIII —triunfantes con la Revolución Francesa— y como reacción al absolutismo borbónico. Este nuevo espíritu se plasma en la Constitución de Cádiz (1812). En el orden político se establece el principio de soberanía nacional como fuente de todo derecho y poder —encarnada en las Cortes— y cuya relación con el soberano quedaba fijada en la Constitución. En el orden jurídico, se producía la plena unificación del derecho en todos sus aspectos. Las constituciones de los siglos XIX y XX respondían a diversas alternativas políticas, cuyos principios se desarrollaban en las leyes.

a) Anote los aspectos del Derecho Español en los siguientes periodos:

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| 1. Siglos VIII-XII | 5. Hasta el siglo III a.J.C. |
| 2. Siglos XVI-XVIII | 6. Siglos XIX-XX |
| 3. Siglos XIII-XV | 7. Siglos V-VIII |
| 4. Siglos III a.J.C.-V d.J.C. | |

b) Prepare un cuadro sinóptico para representar las etapas y características del Derecho español, anotando los aspectos comunes y las diferencias con la historia del derecho de su país.

10

Etapa	Siglos	Influencias	Características	Mi país

c) Corrija los enunciados siguientes en caso de ser falsos.

1. Los fenicios adoptaron el sistema jurídico de los celtíberos.
2. La romanización de la península implicó la implantación del Derecho romano.
3. El Derecho romano se basaba en la costumbre.
4. El Código más importante de la época hispanorromana es el de las *Siete Partidas*.
5. El Derecho altomedieval se desarrolló entre los siglos XV-XVIII.
6. El Derecho español no recibió ninguna influencia en la época bajomedieval.
7. Durante el reinado de los Reyes Católicos se realizó una gran actividad legislativa.
8. Con la Constitución de 1812 comienza la etapa del Derecho constitucional en España.

Explique el significado de las expresiones en latín y tradúzcalas a su idioma.

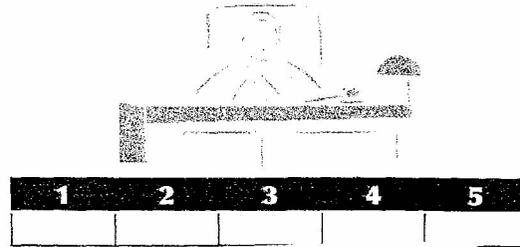
1. ipso facto
2. lapsus linguae
3. modus vivendi
4. motu proprio
5. nequaquam
6. nota bene
7. peccata minuta
8. per capita
9. per se
10. post mortem
11. pro indiviso
12. quid pro quo

1. Lee el siguiente texto y realiza las actividades posteriores.

El lenguaje jurídico emplea la lengua ordinaria, pero exige una gran precisión que no siempre tiene el lenguaje común, y es que de un leve detalle puede depender un resultado absolutamente diferente, como la libertad o inculpación de un acusado, por ejemplo. Por ello el lenguaje jurídico está obligado a recurrir a una terminología muchas veces arcaica, a latinismos y a palabras claras y precisas. Además, también tiene un gran peso la tradición y el prestigio que da el uso de términos que ya están en desuso en el lenguaje ordinario. Así, tenemos que una gran parte del vocabulario peculiar jurídico procede del latín tanto por su afán de precisión como por su influencia culta.

a) Une cada término arcaico con su sinónimo actual.

1. débito	a. heredero
2. fiduciario	b. petición
3. óbito	c. además
4. otrosí	d. fallecimiento
5. pedimento	e. deuda



b) Une cada expresión latina con su significado.

1. <i>Motu proprio.</i>	a. Sin la que no; imprescindible.
2. <i>Pro indiviso.</i>	b. Estado en el que se encuentran las cosas.
3. <i>Sine qua non.</i>	c. Por propio impulso o iniciativa.
4. <i>Statu quo.</i>	d. Las palabras vuelan, los escritos permanecen.
5. <i>Verba volant, scripta manent.</i>	e. Sin división o partición.

1	2	3	4	5

c) ¿Cuál o cuáles de los siguientes términos significa abogado? ¿Alguno significa juez?

- a. Jurista
- b. Jurisprudencia
- c. Jurisdiccional
- d. Jurispericia
- e. Jurisconsulto

d) Entra en <http://www.rae.es> y escribe junto a cada palabra su significado según la RAE (Real Academia Española).

La Justicia

1. Observa la imagen de la estatua de la diosa justicia y completa las descripciones con las palabras adecuadas. Solo tres son las válidas.

- a. venda en los ojos • b. espada • c. balanza •
d. pie descalzo • e. túnica • f. mano en alto



Los símbolos del Derecho son...

1. La simboliza el poder coercitivo del estado.
2. La simboliza el equilibrio entre los derechos de los litigantes.
3. La representa la imparcialidad.

Tarea final

A Lee las siguientes opiniones procedentes de "100 ideas para mejorar España", publicado en *El País semanal*, nº 1641, en marzo de 2008.

Jueces que solo juzgan

Señores jueces, abandonen la política y dedíquense en exclusiva a la administración de la justicia. Dejen de servir a los intereses de un partido político. Eso es lo que estamos viendo en el CGPJ.

El Gran Wyoming. Presentador de 'El intermedio', en la Sexta. 52 años. Madrid.

Justicia a tiempo y sin demoras

Lograr que la justicia funcione a tiempo y sin demoras. Modificar la ley para que ningún partido político pueda bloquear la renovación de instituciones como el TC y el CGPJ.

Monserrat Comas. Vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género. Barcelona.

Quino Petit, Guillermo Abril y Cristóbal Ramírez: "100 ideas para mejorar España"

Imagina que te han invitado a una tertulia en la que debes exponer tu punto de vista sobre el funcionamiento de la justicia en España.

Prepara tu intervención

Reflexiona sobre las siguientes cuestiones:

- ◀ ¿Estás de acuerdo con estas afirmaciones? ¿Por qué?
- ◀ ¿Qué relación debería haber entre los partidos políticos y la justicia?

B Imagina que vas a una reunión internacional de expertos y te piden que compares el sistema español con el de tu país o con el de otro país. Puedes tratar los siguientes puntos:

- ◀ Reparto ministerial y funciones
- ◀ División administrativa
- ◀ Organización jurídica

Puedes ayudarte de una presentación en PowerPoint.

NOTA LINGÜÍSTICA

Claves para realizar una buena exposición oral

Adecuación

- Habla del tema
- Usa el registro adecuado: léxico culto, trato de usted...

Coherencia

- Organiza y desarrolla las ideas (principales, secundarias y ejemplos)

Cohesión

- Usa conectores
- Usa frases complejas

Riqueza y corrección léxico-gramatical

- Utiliza variedad de vocabulario y expresiones
- Sé correcto
- Cuida la pronunciación

1 El sistema jurídico español

De entrada... La España actual

1 a Lee la siguiente nota sobre la España actual.

La España actual

España es una monarquía constitucional. Hay división de poderes: Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo. Los órganos constitucionales son:

1. La Corona
2. El Congreso de los Diputados
3. El Senado
4. El Gobierno
5. El Tribunal Constitucional
6. El Consejo General del Poder Judicial

Administrativamente se halla formada por diecisiete comunidades autónomas. Las comunidades autónomas están integradas por una o más provincias. Las provincias a su vez se componen de comarcas. Las comarcas están formadas por municipios.



b Relaciona cada uno de los poderes con los órganos competentes.

Poder	Órgano
Poder Legislativo	Gobierno y Administración
Poder Judicial	Parlamento
Poder Ejecutivo	Tribunales de justicia

2 a ¿En tu país también hay división de poderes? ¿Qué diferencias hay respecto a España?

b ¿Conoces algún país en el que no haya división de poderes? Coméntalo con tu compañero.

NOTA LINGÜÍSTICA

Fíjate en que muchos países en español tienen un nombre diferente al de su lengua original, como por ejemplo, *France* > *Francia*, *Deutschland* > *Alemania*... (En caso de duda, puedes consultar el anexo de la *Ortografía* de la Real Academia Española).

c Comenta con tus compañeros las ventajas e inconvenientes de un sistema con o sin división de poderes.

SEPARACIÓN DE PODERES

Ventajas: _____

Inconvenientes: _____

NO SEPARACIÓN DE PODERES

Ventajas: _____

Inconvenientes: _____

NOTA LINGÜÍSTICA

Organizar el texto: **Expresar contraste:**

Por un lado / por otro (lado) Sin embargo, ...

Por una parte / por otra (parte) No obstante, ...

3 a  Anteriormente has leído una nota sobre la España actual. A continuación, vas a poder ampliar la información leyendo un fragmento de la Constitución Española sobre la organización territorial del Estado Español.



TÍTULO VIII
De la organización territorial del estado

CAPÍTULO PRIMERO
Principios generales

Artículo 137. El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Artículo 138. 1. El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

2. Las diferencias entre los estatutos de las distintas comunidades autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.

Artículo 139. 1. Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.

2. Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y el establecimiento de personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

CAPÍTULO SEGUNDO
De la Administración Local

Artículo 140. La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos integrados por los alcaldes y concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto,

en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que procede el régimen del concejo abierto.

Artículo 141. 1. La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.

2. El gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados a diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo.

3. Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.

4. En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de cabildos o consejos.

b  Contesta verdadero (V) o falso (F) a las siguientes afirmaciones sobre el texto.

1. Los Municipios dependen de las comunidades autónomas para su gestión.		
2. El Estado debe velar por el equilibrio económico entre las diferentes comunidades autónomas.		
3. El Estado establecerá las condiciones necesarias para la circulación de personas entre comunidades autónomas.		
4. El alcalde escogerá a los concejales entre los más votados por los vecinos del municipio.		
5. Los límites provinciales pueden ser modificados por las Cortes Generales.		
6. La provincia es la única forma de agrupación de municipios.		

c  ¿Cómo está organizado territorialmente tu país? Compáralo con España.

NOTA CULTURAL

Las lenguas oficiales en España

Artículo 3. (Constitución Española, 1978)

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

5 a El Gobierno español está compuesto por diversos Ministerios, ¿cuáles crees que son las competencias de los siguientes?:

Ministerio de Justicia:

Ministerio de Asuntos Exteriores

Ministerio de Fomento

NOTA LINGÜÍSTICA

Puedes usar algunas de estas expresiones:

- encargarse de...
- tener como objetivo...
- ser el responsable de...
- tener como cometido...

b Para comprobar tus respuestas busca en internet la página de La Moncloa. ¿Sabes de qué otros ministerios está compuesto el Gobierno español actual? Escribe el nombre de los ministerios y resume cuáles son sus competencias.



c Ahora compara la división ministerial española con la de tu país o con la de otro país de habla hispana. ¿Cuáles coinciden y cuáles no? Explícaselo a tus compañeros.

d A lo largo de la historia el número, el nombre y las competencias de los diferentes ministerios han ido cambiando. Relaciona los siguientes ministerios (en la actualidad inexistentes) con sus competencias. Las definiciones proceden del *Diccionario de la Lengua* de la Real Academia Española.

1. Ministerio de Gracia y Justicia.
 2. Ministerio de la Gobernación.
 3. Ministerio de la Guerra o Ministerio del Ejército.
 4. Ministerio de Ultramar.
- a. El que tenía a su cargo la administración y gobierno de los territorios ultramarinos españoles. ____
 - b. El que tenía a su cargo los asuntos eclesiásticos y cuanto concernía a la fe pública y a la Administración de Justicia. ____
 - c. El que tenía a su cargo los ramos de administración local, y demás concernientes al orden interior del Estado. ____
 - d. El que dirigía y organizaba la fuerza armada y cuidaba del abastecimiento y guarnición de las plazas y de cuanto concierne a la defensa del Estado. ____

e ¿Sabes cómo se llaman actualmente los siguientes ministerios?

Ministerios de Gracia y Justicia

Ministerio de la Guerra o Ministerio del Ejército

Y ahora... Difusión de las normas

9 a Intenta escribir las siglas correspondientes de los medios de difusión de la normativa a partir del ejemplo. Señala a qué ámbito (nacional, regional o provincial) pertenecen.

NOMBRE	SIGLAS	ÁMBITO
1. Boletín Oficial del Estado	BOE	
2. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía		
3. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana		
4. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid		
5. Boletín Oficial de Canarias		
6. Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza		
7. Boletín Oficial de Castilla y León		
8. Diario Oficial de Extremadura		

b ¿Sabes dónde se publican las siguientes normas?

	BOE	BOLETÍN REGIONAL	BOLETÍN PROVINCIAL
Ley			
Decreto			
Orden			
Resolución			
Instrucción			

NOTA CULTURAL

Medios de difusión de la normativa:

1. Normas europeas: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)
2. Normas nacionales: Boletín Oficial del Estado (BOE)
3. Normas de la comunidad autónoma: Diarios o boletines regionales
4. Normas provinciales: Diarios o boletines provinciales

6 a **SV** Relaciona cada verbo con un sinónimo de la lengua común.

Lenguaje jurídico

1. arbitrar
2. asignar
3. competer
4. contar con
5. ejercer
6. someterse
7. supervisar
8. velar

Lenguaje común

- a. corresponder
- b. realizar
- c. subordinarse
- d. revisar
- e. establecer, fijar
- f. vigilar
- g. regular
- h. tener

6 b **SV** Ahora lee las definiciones de los órganos constitucionales de España y completa con los verbos propios del español jurídico del apartado anterior.

- a. Es el símbolo de su unidad, 1 _____ y modera el funcionamiento de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le 2 _____ expresamente, según la Constitución y las leyes.
- b. Es el órgano de gobierno del Poder Judicial, con competencia en todo el territorio nacional, su cometido principal es 3 _____ por la garantía de la independencia de los jueces y magistrados.
- c. Es el intérprete supremo de la Constitución, único en su orden y con jurisdicción en todo el territorio nacional. Es independiente de los demás órganos constitucionales y 4 _____ solo a la Constitución y a su Ley Orgánica.
- d. Dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. 5 _____ la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- e. Representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado; ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus presupuestos, 6 _____ la acción del Gobierno. El

6 c **SV** Ahora, relaciona los órganos constitucionales de España con su definición:

1. Consejo General del Poder Judicial ...
2. Gobierno
3. Senado ...
4. El Rey ...
5. Tribunal Constitucional ...
6. Congreso de los Diputados ...



Congreso se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 Diputados elegidos por sufragio universal, libre, igual directo y secreto.

- f. Es la Cámara de representación territorial. Este organismo 7 _____ dos tipos de miembros con los mismos derechos y prerrogativas: 208 Senadores de elección directa por los ciudadanos mediante un sistema mayoritario y alrededor de 50 designados por las Comunidades Autónomas. De manera semejante al Congreso, ejerce las funciones que la Constitución 8 _____ a las Cortes Generales.

7 SV Muchas veces el nombre de los órganos no aparece escrito de forma completa sino que se sustituye por siglas o acortamientos. Lee los titulares y di a qué órganos se refieren, para ello puedes consultar el nombre de los órganos en el cuadro.

La Audiencia dice que es legal que una cámara grabe en el vestuario de un cuartel policial

Una resolución de la AP de Murcia confirma la legalidad de la instalación de una cámara de grabación en la taquilla de un cabo en el Cuartel de Beniaján, en mayo de 2006.

www.laverdad.es

El TSJ impide de nuevo al PSOE recurrir el auto que exculpó a Alperi en el caso Mercalicante.

www.laverdad.es

El CGPJ apuesta por aprobar una Ley de Mediación para reducir la litigiosidad.

www.telecinco.es

De la Vega advierte al PP que sería "un fraude" colocar en el TC a personas que no representan a las autonomías.

www.europapress.es

Rambla rechaza valorar la decisión del TSJV de asumir la competencia en parte del caso Gürtel.

www.europapress.es

El CGPJ pedirá explicaciones a Garzón por el viaje que realizó a Perú en 2007.

www.elmundo.es

Tura espera que el TC resuelva cuanto antes la sentencia sobre el Estatut.

www.adn.es

NOTA ESPAÑOL JURÍDICO

El sistema jurídico español

Órganos unipersonales

- Juzgados de paz
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Órganos colegiados

- Audiencias provinciales
- Tribunales Superiores de Justicia
- Audiencia Nacional
- Tribunal Supremo

Otros órganos

- Tribunal Constitucional
- Consejo General del Poder Judicial
- Ministerio de Justicia
- Ministerio Fiscal

La Audiencia acepta la sustitución del juez del caso Eivissa Centre.

La sección segunda de la AP de Palma de Mallorca ha emitido un auto por el que «estima justificada» la petición de abstención formulada por el juez que instruye el caso Eivissa Centre, José Espinosa, titular del juzgado número 2 de la isla, el cual ha dejado ya el caso en manos de otro magistrado.

www.diariodeibiza.es

Signas	TC	AP	CGPJ	TSJ / TSJV
Órgano				

8 **Ev** En los textos siguientes se establecen tres tipos de clasificación de los órganos jurídicos. Complétalos con las palabras del cuadro.

así	Licenciado en Derecho
atendiendo al	magistrados por su
en cuanto	función
en otros	puesto que
en principio	según
jueces	sino

NOTA LINGÜÍSTICA

Introducir y retomar ideas

Las expresiones *según, en cuanto a, atendiendo a, por...* En el texto se utilizan para introducir nuevas ideas, argumentos, puntos de vista...

Otras expresiones son:

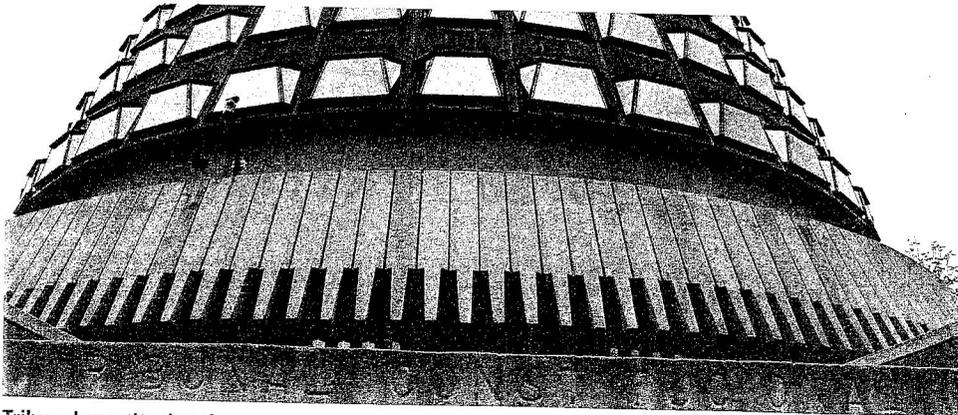
En lo referente a / con respecto a...
Desde el punto de vista de...

a 1 _____ su carácter, puede distinguirse entre órganos técnicos, legos y mixtos. Los órganos técnicos están formados por 2 _____ y 3 _____ con conocimientos jurídicos. Constituyen la regla general, exigiéndose el título de 4 _____, 5 _____ a los órganos mixtos hay que citar al Tribunal de Jurado.

b 6 _____ orden jurisdiccional, son órganos simples los que conocen de materias propias de un solo orden jurisdiccional (civil, penal, contencioso-administrativo o social). Esta es la regla general. Como excepción, son órganos plurales y Salas Civil-Penal de los Tribunales Superiores de Justicia 7 _____ conocen de los órdenes civil y penal.

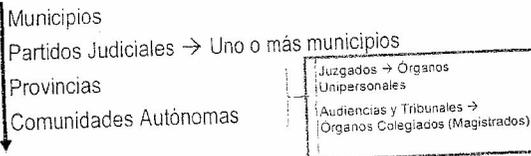
c 8 _____ procesal, se pueden distinguir 9 _____, los órganos de instancia –primera o única– que son aquéllos que resuelven los asuntos por primera vez. En determinados casos, cabe una segunda instancia, es decir un nuevo enjuiciamiento pleno, ante un órgano superior. 10 _____, no cabe una segunda instancia, 11 _____ un recurso extraordinario, ante un órgano también superior, pero que actúa con jurisdicción limitada, ya que ordinariamente no puede modificar los hechos declarados probados por el inferior. 12 _____ ocurre con el recurso de casación.

Texto adaptado de: www.luiss.it



Tribunal constitucional

Organización Judicial Española

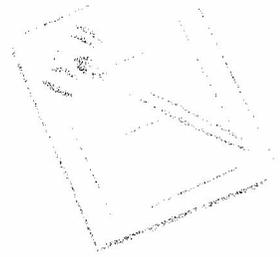


Organización Judicial Española

- Órganos Unipersonales:
 - Juzgados de Paz, de Primera Instancia e Instrucción, de lo Penal, de lo Social, de lo Contencioso administrativo, de Menores, de Vigilancia Penitenciaria
- Órganos Colegiados:
 - Audiencias Provinciales
 - Tribunales Superiores de Justicia
 - Audiencia Nacional
 - Tribunal Supremo

La Constitución

DEFINICIÓN Y ORIGEN



1. Ejercicios de prelectura:

- a) Define con tus propias palabras qué es una Constitución.

Una Constitución es...

.....

.....

.....

- b) ¿La Constitución es una ley? ¿Has utilizado ese término en tu definición?
- c) ¿Sabes de qué año data la Constitución española?
- d) ¿Cada cuántos años piensas que debería reformarse la Constitución de un país?
-

2. Lee el siguiente texto poniendo especial atención a las palabras en negrita. Haced una puesta en común para conocer el significado de cada una de ellas.

El Derecho occidental tiene su origen en el Derecho Romano Germánico y entre sus fuentes cuenta con:

La Constitución, la Ley, la Jurisprudencia, la **Costumbre**, el Acto jurídico, los **principios generales del Derecho** y la **Doctrina**.

Es decir, en el sistema romano germánico, la Ley es la fuente principal del Derecho. A falta de Ley rige la Costumbre, y a falta de ambas existen los principios generales del Derecho. Además, la Jurisprudencia es una fuente de **derechos indelebles**, es decir a través de la interpretación del **derecho positivo**, de las costumbres y de los principios generales. En tanto, en el derecho anglosajón la fuente principal del Derecho es el **precedente judicial**. Eso hace que la Constitución sea la primera y principal fuente de Derecho de un país.

Adolfo Suárez, Presidente del Gobierno de España (1978-1981) decía que "...la Constitución es la Ley primera, fundamental y suprema de la organización política. Es resultado de los factores reales de poder y reúne tres elementos: los derechos individuales y sociales y sus garantías; un gobierno y su organización; y los fines y los medios del gobierno instituido. La Constitución se basa en el gran pacto nacional, pero no entendido como mera transacción sino como unión de voluntades que, como tal pacto, no puede ser unilateralmente revisado, aunque sí pueda ser reformado y desarrollado consensualmente. La Constitución de 1978, incluidos los símbolos que institucionaliza, son fruto del **consenso**, y de ahí radica su valor frente a etapas anteriores. Pero ese consenso se rompe cuando un partido trata de apropiarse de lo que pertenece a los ciudadanos de todas las creencias".

En opinión de nuestro actual Presidente: "Veremos reformada nuestra Constitución en todo o en parte durante esta generación". Pero no es tan fácil, pues si bien una Constitución es promulgada por el poder legislativo, es decir, es una ley, no es una ley cualquiera, es la Ley de leyes con una gran fuerza obtenida de su fuerte consenso. En cada **legislatura** se promulgan un gran número de leyes de mayor o menor importancia, que alteran en mayor o menor grado la situación vigente, pero eso es lo que se espera de ellas. En la nueva **legislatura**, el nuevo gobierno de turno puede derogar, reformar o promulgar una nueva ley a su gusto. Sin embargo, una reforma constitucional puede suponer un cambio trascendental para un país, por ello el consenso político debe ser absoluto y no puede depender de una sola ideología.

En la Constitución española de 1978 se establece que España es una Monarquía Parlamentaria; que el Estado español está compuesto por diecisiete comunidades autónomas, cuatro de ellas históricas; que los derechos y deberes fundamentales como la igualdad de religión, raza, sexo, etc son **inalienables**, etc. Una reforma constitucional es un compromiso de gran envergadura.

Adaptado de diversas fuentes.

3. ¿Puedes relacionar con su definición las diferentes fuentes del Derecho y las otras palabras que aparecen en negrita en el texto?

1. Legislatura.	a. Conjunto de sentencias de los tribunales y doctrina que contienen. Es el criterio sobre un problema jurídico establecido por una pluralidad de sentencias concordes.
2. Consenso.	b. Es el saber o conocimiento que se deduce del conjunto de sentencias de los tribunales.
3. Costumbre.	c. Tiempo durante el cual funcionan los cuerpos legislativos.
4. Jurisprudencia.	d. Aplicación de una resolución judicial anterior en un caso igual o semejante al que se presenta.
5. Doctrina.	e. La que se establece en materia no regulada o sobre aspectos no previstos en las leyes.
6. Principios generales del Derecho.	f. Derechos que no se pueden borrar, eliminar o ignorar.
7. Derechos indelebles.	g. El establecido por las leyes vigentes.
8. Derecho positivo.	h. Acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos.
9. Precedente judicial.	i. Normas no legales supletorias de ella y constituidas por doctrina o sentencias breves que gozan de general y constante aceptación por juriconsultos y tribunales.
10. Inalienable.	j. Que no se puede quitar, que es intocable.

4. Sin mirar el texto, ¿puedes ordenar las fuentes del Derecho según su importancia en España?

- 1.^a
- 2.^a
- 3.^a
- 4.^a
- 5.^a
- 6.^a

21

5. Comenta con tu compañero, ¿en qué se asemejan el Precedente judicial, la Jurisprudencia y la Doctrina?

6. ¿Por qué es tan difícil reformar la Constitución española?

7. Después de leer el texto, que te va a dar tu profesor, vuelve a contestar a la pregunta: ¿cada cuántos años debería reformarse una Constitución?

FICHA 1.2.2. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

1. Lee el preámbulo de la Constitución española. Observa con atención el modo en el que está redactado y subraya aquellas expresiones y formas verbales con las que no estés familiarizado y pregunta a tu profesor por su significado.

Don Juan Carlos Rey de España

Don Juan Carlos I, Rey de España, a todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y el Pueblo Español ratificado la siguiente Constitución:

PREÁMBULO

La Nación Española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

- Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las Leyes conforme a un orden económico y social justo.
- Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular.
- Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.
- Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.
- Establecer una sociedad democrática avanzada, y
- Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente CONSTITUCIÓN

(BOE 29-12-1978)

2. Relaciona las voluntades que se expresan en el Preámbulo de la Constitución con el lugar en que están recogidos.

22

TÍTULO I. De los derechos y deberes fundamentales.

- CAPÍTULO PRIMERO. De los españoles y de los extranjeros.
- CAPÍTULO SEGUNDO. Derechos y libertades.
 - Sección primera.* De los derechos fundamentales y de las libertades públicas.
 - Sección segunda.* De los derechos y deberes de los ciudadanos.
- CAPÍTULO TERCERO. De los principios rectores de la política social y económica.
- CAPÍTULO CUARTO. De las garantías y de las libertades y derechos fundamentales.
- CAPÍTULO QUINTO. De la suspensión de los derechos y libertades.

TÍTULO II. De la Corona.

TÍTULO III. De las Cortes generales.

- CAPÍTULO PRIMERO. De la Cámaras.
- CAPÍTULO SEGUNDO. De la elaboración de las Leyes.
- CAPÍTULO TERCERO. De los tratados internacionales.

TÍTULO IV. Del Gobierno y de la Administración.

TÍTULO V. De las relaciones del Gobierno y de las Cortes generales.

TÍTULO VI. Del Poder Judicial.

TÍTULO VII. Economía y Hacienda.

TÍTULO VIII. De la Organización territorial del Estado.

- CAPÍTULO PRIMERO. Principios generales.
- CAPÍTULO SEGUNDO. De la Administración local.
- CAPÍTULO TERCERO. De las comunidades autónomas.

TÍTULO IX. Del Tribunal constitucional.

TÍTULO X. De la reforma constitucional.

- Disposición Adicional Primera.
- Disposición Transitoria Primera.
- Disposición Derogatoria.
- Disposición Final.

(BOE 29-12-1978)

3. Elegid un capítulo del índice constitucional y comentad por parejas el posible contenido del mismo. Utilizad las expresiones del recuadro para empezar algunas de vuestras frases y comentarios.

A mí, me parece que...

.....
.....

A mí, me sorprendería que...

.....
.....

A mí, me molestaría que...

.....

En grupo: expresen su opinión sobre los siguientes comentarios de estudiantes de Derecho:

- «En esta carrera prima la memoria sobre los conocimientos.»
- «Es la típica carrera de la que siempre se comenta que tienen muchas salidas.»
- «El esfuerzo se compensa con el prestigio social que tiene la profesión.»
- «La carencia de memoria se puede suplir con la aplicación del sentido común.»
- «La carrera por sí sola no sirve. Hay que tener una especialización y hacer un curso de postgrado o un máster.»
- «Hay que tener experiencia en el extranjero y dominar dos o tres idiomas.»

Complete el texto con el vocabulario siguiente: examen, créditos, duración, licenciatura, titulación, ciclos, nota, facultad, universidad, requeridos, global.

«La licenciatura de Derecho ha quedado compuesta por dos y una total entre cuatro y cinco años. La se puede obtener cursando los dos ciclos de Derecho o accediendo al segundo ciclo, siempre y cuando se cumplan las exigencias de, o después de haber superado el primer ciclo de otros estudios y los complementos de formación La carga lectiva de cada ciclo es de 120 (1.200 horas lectivas) y la carga lectiva no puede ser inferior a los 300 créditos (3.000 horas).

Las condiciones para matricularse en una de Derecho son:

- Haber superado las pruebas de aptitud para ingresar en la y haber obtenido la mínima de acceso al centro universitario.
- Haber aprobado el de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Haber cursado otros estudios superiores.

b) Cambie las palabras en cursiva por el correspondiente adjetivo y pronombre posesivo.

Ejemplo: *Mi hermana no acabó los estudios.*

No acabó sus estudios.

No acabó los suyos.

1. No puedo estudiar Medicina. *La nota es muy baja.*
2. *¿Cuántas asignaturas tienes en la carrera?*
3. Todos los hermanos *de ella* son jueces.
4. *Ellos* tienen el *plan de estudios* antiguo.
5. *Los exámenes* que *nosotros* hicimos eran muy fáciles.

c) Formule las preguntas correspondientes a las siguientes respuestas:

1. En mi carrera todas las asignaturas son obligatorias.
2. Sólo he suspendido Romano.
3. Hay veinte materias troncales.
4. Civil y Administrativo se estudian en ambos ciclos.
5. La que más me gusta es Penal.

d) Escriba palabras de la misma raíz:

- | | |
|---------------|------------------|
| — tutela | — contabilidad |
| — patrimonial | — garantía |
| — contractual | — presupuestario |
| — penal | — concursal |
| — delito | — arbitraje |

a) Individualmente o en grupos: preparen una exposición oral sobre los estudios de Derecho y el ejercicio profesional en su país:

- Ingreso en un centro universitario:
 - Nivel de estudios previos.
 - Prueba o sistema de acceso.
 - Requisitos para matricularse.
- Plan de estudios: duración, ciclos, materias, contenidos teóricos y prácticos, etc.
- Especialización.

- Requisitos para acceder a la profesión:
 - Pasantía, prácticas en un despacho.
 - Colegiación profesional.
 - Etc.
- Salidas profesionales:
 - Ejercicio libre de la profesión.
 - Acceso a la carrera judicial.
 - Carrera diplomática.
 - Otras.

b) *Escriba una carta solicitando información a uno de los siguientes organismos:*

1. Ministerio de Educación, requisitos para homologar su título de Licenciado en Derecho y poder ejercer en España.
2. Colegio de Abogados, requisitos necesarios para poder colegiarse como abogado ejerciente.

(Sus datos)	
Destinatario (1)	Lugar, fecha y año
Saludo:	
Introducción	
Cuerpo o texto de la carta	
Despedida	
Firma	

(1) Ministerio de Educación. S.G. de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones; Paseo del Prado, 28; 28014 Madrid.
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; Serrano, 9; 28001 Madrid.

Para hablar

a) *En grupos: reflexionen sobre el cuadro resumen de la carrera de derecho y comenten sus opiniones.*

Pueden utilizar:

A mi juicio	Yo creo que...
A mi entender	Supongo que...
Según...	Opino que...
Mi punto de vista	Personalmente...
Me parece que...	Tal vez...

b) *Por parejas: lean el anuncio y preparen la conversación telefónica para solicitar información sobre el curso (programa, horarios, precio de matrícula, etc). También la pueden grabar.*

Recuerden:

Institución académica

1. Identificarse
4. Dar información
6. Ampliar información
8. Despedirse

Alumno

2. Saludar
3. Indicar objeto de la llamada/solicitar información
5. Pedir detalles
7. Dar las gracias y despedirse

CENTRO DE FORMACION DE ABOGADOS DE MADRID



GRUPOS REDUCIDOS
MAXIMO 20 ALUMNOS

SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE PROMOCION DEL DESPACHO PROFESIONAL Y SUS LIMITES

- * Introducción a las actividades de prestación de servicios
 - * Tratamiento del cliente
 - * Obtención y tratamiento de bases de datos
 - * Imagen corporativa
 - * Técnicas de promoción
 - * Publicidad del profesional y del Despacho: sin límites deontológicos
- REALIZACION: Mensualmente (viernes)
◦ DURACION: 8 horas
◦ HORARIO: 9.30-14.30 / 16.30-19.30
◦ PRECIO: 100 euros.

Lea detenidamente el perfil del estudiante y el del profesional del Derecho y escriba un resumen, aportando sus puntos de vista (250/300 palabras).

25

PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Memoria
- Atención
- Criterio lógico y cerebro analítico
- Sentido común
- Intereses humanísticos, sociales, culturales, jurídicos y políticos
- Análisis crítico
- Capacidad intelectual alta

PERFIL DEL PROFESIONAL

Es difícil definir un único perfil por la gran amplitud de campos de trabajo en la que el licenciado en Derecho desarrolla su labor profesional. Pero puede servir como orientación:

- Capacidad de relación
- Fluidez y comprensión verbal
- Intuición
- Enfoque rápido de los problemas
- Capacidad de improvisación
- Ecuanimidad
- Espíritu lógico

a) Lea atentamente las ofertas de empleo y resuma:

GRUPO CONSTRUCTOR-INMOBILIARIO-PROMOTOR

Solicita

Abogado

Se requiere:

- Experiencia acreditada mínima de 5 años en Empresa Constructora-Inmobiliaria-Promotora.
- Responsabilidades contrastadas en especialidades mercantiles, civiles y administrativas.
- Imprescindible capacidad de gestión con todo tipo de Organismos Oficiales.
- Necesaria autonomía para desplazamientos.

Se ofrece:

- Trabajo en Oficinas Centrales de Madrid.
- Remuneración de acuerdo con los conocimientos y valía demostrado.
- Trabajo en equipo dentro del Departamento Jurídico del Grupo.
- Absoluta reserva a colocados.

Se ruega a los interesados envíen historial profesional al Apartado de Correos Nº 61236 de Madrid

1

ENTIDAD DEL SECTOR FINANCIERO
SELECCIONA PARA SUS OFICINAS EN MADRID

ABOGADOS

Se requiere:

- Licenciatura en Derecho.
- 3 años de ejercicio profesional.
- Buen nivel de inglés hablado y escrito.

Se valorará:

- Experiencia en el ejercicio profesional en las administraciones públicas.
- Experiencia en actuaciones contenciosas.

Se ofrece:

- Retribución según cualificación y experiencia.
- Incorporación inmediata.

Enviar Curriculum Vitae y fotografía reciente al Apartado de Correos número 14.468 28080 Madrid.

2

SE PRECISAN

DOS ABOGADOS

- Prestarán sus servicios profesionales en exclusiva a Grupo de Empresas de Comunicación.
- Desarrollarán la actividad en las oficinas de la Empresa en Madrid.
- Se requiere, en ambos casos, *excelentes conocimientos* de Derecho CIVIL, MERCANTIL, PROCESAL Y ADMINISTRATIVO.
- Uno de los Abogados deberá acreditar experiencia de cinco años en el ejercicio de la profesión en las citadas materias.
- Honorarios a convenir.

Para participar en el proceso de selección, escriban al Apartado de Correos nº 10472 28080 MADRID

3



Mercedes-Benz
Credis

Precisa incorporar al departamento de Asesoría Jurídica en Madrid.

LICENCIADO EN DERECHO

Se requiere:

- Tres años de experiencia en departamentos de Asesoría Jurídica, Impagados o de Recuperación en empresas financieras o Bancos.
- Buenos conocimientos de Informática a nivel de usuario.
- Capacidad de organización, iniciativa y espíritu colaborador.

Se ofrece:

- Incorporación a un equipo de trabajo profesional, joven y dinámico.
- Remuneración competitiva acorde al nivel de conocimientos y profesionalidad del Candidato.
- Importantes Beneficios Sociales.

Los interesados deberán enviar su historial profesional a Mercedes-Benz Credis, S.A., Dpto. de Personal, Paseo de las Doce Estrellas 4, 28042 MADRID.

4

En el anuncio	1	2	3	4
Tipo de empresa				
Se precisa				
Se ofrece				
Funciones				
Formación requerida				
Condiciones de trabajo				

b) *Por parejas: cada alumno selecciona uno de los anuncios y explica las razones de su elección (características del puesto, formación profesional adecuada, cualidades personales, ambiciones, etc.).*

c) *Redacte su currículum vitae, cronológico o funcional.*

I.	Datos personales:
II.	Estudios realizados:
III.	Experiencia laboral:
IV.	Lenguas extranjeras (niveles):
V.	Otros datos de interés:

d) *Redacte una carta de presentación, solicitando uno de los puestos de trabajo.*

e) *En grupos: lean el texto y comenten con sus compañeros acerca de los elementos comunicadores del lenguaje no verbal y su importancia en el transcurso de una entrevista de trabajo y en la vida laboral.*

- **La mirada:** el contacto ocular implica el inicio de una posible interacción. Indica atención y sirve para regular los turnos de palabra. Calcule que el 75% del tiempo que dure la entrevista debería mirar directamente al entrevistador.
- **La expresión facial:** indica el estado de ánimo, los sentimientos y las actitudes. Procure que la expresión facial concuerde con el mensaje.
- **La sonrisa:** es una invitación a la apertura de los canales de comunicación. Conviene que sonría alguna vez pero sin excederse.
- **La postura corporal:** debe evitar posturas de abatimiento. Procure mantener la cabeza alta y los hombros hacia atrás para dar impresión de energía y vitalidad. Según vaya transcurriendo el tiempo, puede inclinar el cuerpo hacia adelante, ya que es un signo de acercamiento y de actitud positiva.
- **Las manos:** los movimientos de las manos sirven para ilustrar ideas, objetos o acciones que son difíciles de verbalizar. Pero tenga cuidado porque también apoyan o contradicen el mensaje. El tocarse el pelo, la nariz o la corbata constantemente da sensación de inseguridad.
- **La distancia:** el grado de proximidad denota la naturaleza de la interacción. Procure mantener una postura cercana pero sin invadir el espacio del entrevistador.

f) *Preparen la entrevista de trabajo, de acuerdo con el puesto que hayan solicitado en los ejercicios 4. b. y c. Por parejas: uno de los alumnos es el entrevistador y el otro es el candidato al puesto.*

Lee el siguiente texto y contesta a las preguntas posteriores.

Quisiera ser

En ocasiones, quisiera ser quien no soy. Me gustaría poder librarme de mis limitaciones y ser alguien poderoso, alguien capaz de hacerse valer sin necesidad de mendigar favores.

Por ejemplo, pienso que si yo fuera juez, impondría mi propia justicia, enviaría a la cárcel a todos aquellos individuos que me han amargado la existencia por una u otra razón. Dictaría **auto de prisión incondicional** a aquel profesor que me hizo repetir curso porque dijo que había copiado en los exámenes y me humilló ante mis compañeros.

También mandaría a la cárcel, **sin fianza**, a un imbécil que me quitó mi primera novia. No me olvido de mi vecino Alfredo, un sinvergüenza que cambia de coche cada año y que tiene una mujer cañón, pero lo **enchironaría** porque cada mañana me despierta a las seis de la mañana con su **alarma**, porque se va a hacer *footing*.

Si fuera juez y actuara así, provocaría sin duda una tremenda **alarma** social, por lo que quizás, sería mejor imaginar qué es lo que haría si yo fuera víctima, testigo o delincuente. Es decir, qué pasaría si yo fuera **juez y parte** en un mismo conflicto.

Si fuera víctima, lo sería de **acoso**, porque mi jefa de redacción me persigue sin cesar y me exige que escriba cosas que no sé escribir, algo polémico, chocante, provocador. Me lo pide en persona, por SMS, por correo electrónico, llamándome al móvil en plena noche...

Si fuera testigo, lo sería de la injusticia que vivimos los mediocres, que nos aburrirnos hasta la saciedad y en ella nos pudrimos. **¡Qué se pudra!** Eso es lo que piensa el director de mi banco cuando le pido que me eche un **cable** para llegar a fin de mes y me niega el beneficio.

Si fuera delincuente, sería un atracador de bancos y me vengaría del **mentado** director. **¡Atraco al canto!**

En definitiva, si fuera quien no soy, sería una persona injusta porque utilizaría mi posición para vengarme de la ingratitud ajena y eso no estaría bien. Así que mejor ser como soy.

a) ¿Qué significan las siguientes palabras en el contexto de este artículo? Puede haber más de una respuesta correcta.

Fianza:

1.
2.
3.

Alarma:

1.
2.
3.

Parte:

1.
2.
3.

b) Comentad, entre todos, los posibles significados de las palabras en negrita.

3. Del texto anterior se deriva que no todo el mundo es perfecto para ser juez. Relaciona los dos elementos del siguiente cuadro para discutirlos posteriormente con tu compañero.

De un juez se espera que:

1. tome	a. la Ley.
2. no se extralimite	b. en sus decisiones.
3. sepa	c. los límites.
4. se atenga	d. el cumplimiento de la Ley.
5. escuche	e. un ejemplo de lo que predica.
6. sea	f. a las partes.
7. exija	g. a los hechos.
8. respete	h. en sus funciones.
9. cumpla	i. la decisión correcta.
10. sea coherente y consecuente	j. interpretar la Ley.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

4. A continuación, decide con tu compañero: ¿cuáles deberían ser los requisitos básicos para cada uno de los siguientes profesionales del Derecho, según tu opinión? Elige cinco como máximo y ordénalos de mayor a menor importancia. Por último, compara con tu compañero.

Rasgo	Juez	Abogado	Fiscal	Docente del Derecho
Puntual.
Sensato.
Sensible.
Perspicaz.
Intuitivo.
Agresivo.
Locuaz.
Austero.
Honesto.
Idealista.
Extrovertido.
Apasionado.
Flexible.
Inflexible.

Rasgo	Juez	Abogado	Fiscal	Docente del Derecho
Discreto.
Quisquilloso.
Metódico.
Competitivo.
Ambicioso.
Capacitado.
Preparado.
Orgullosa.
Introverso.

Escucha la entrevista a José Antonio Martín Pallín, magistrado emérito de la Sala II del Tribunal Supremo de España y Comisionado de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ). En esta entrevista hace hincapié en la necesidad de que los poderes del Estado garanticen la independencia judicial, para evitar la perversión de la democracia.

b Señala cuáles de las siguientes afirmaciones se corresponden con el contenido del texto.

- | | |
|--|--|
| a) El mejor modelo de acceso a la carrera judicial es el de la realización de prácticas previas evaluadas. | h) En las sociedades en las que existe la institución del jurado, los ciudadanos muestran mayor conocimiento de la justicia. |
| b) La mejor forma de gobierno del Poder Judicial es aquella en la que no intervenga la política. | i) Para Pallín, un juez que no sabe explicar las cosas de forma clara es un mal juez. |
| c) Es importante que exista un órgano de gobierno del Poder Judicial. | j) Es inevitable que el juez utilice un lenguaje técnico adecuado a su ámbito profesional. |
| d) El órgano de gobierno del Poder Judicial no tiene que estar integrado exclusivamente por jueces. | k) Deben examinarse las conductas de los jueces tanto si son negligentes como delictivas. |
| e) Debe existir una relación entre el Poder Judicial y el Legislativo. | l) El Consejo del Poder Judicial debe examinar solo las conductas delictivas de los jueces para dar cuenta a la sociedad. |
| f) Para Pallín, saber de leyes no es la cualidad más importante para ser juez. | m) Hay tres tipos de independencia: la del reto de poderes del estado, la de los mandos superiores y la personal. |
| g) La justicia funcionaría mejor si se dejase solo en manos de abogados. | |

Escribe la letra de las frases correctas (hay solo 8): _____

c Vuelve a escuchar y anota la siguiente información:

1. Características del modelo de carrera judicial británico y del alemán:

.....

2. Cualidades que debe tener un juez:

.....

d Finalmente, comenta con tu compañero:

- ¿Estás de acuerdo con las cualidades que debe tener un juez según Lord Lyndhurst?
- ¿Cuáles crees que se deberían tener?

10 ¿A qué se dedican...? Relaciona las profesiones siguientes con las funciones que ejercen en el ámbito jurídico.

Profesiones	Funciones
1. Juez	a. Alto dignatario del Estado en el orden civil, hoy especialmente en la Administración de Justicia.
2. Magistrado	b. Funcionario público autorizado para dar fe de los contratos, testamentos y otros actos extrajudiciales, conforme a las leyes.
3. Procurador	c. Licenciado o doctor en derecho que ejerce profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos o el asesoramiento y consejo jurídico.
4. Abogado	d. Persona que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales.
5. Fiscal	e. Persona que tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar.
6. Notario	f. Profesional del derecho que, en virtud de apoderamiento, ejerce ante juzgados y tribunales la representación procesal de cada parte.

- Abogado:
 - Profesional que defiende en un juicio los derechos de las personas físicas y jurídicas
 - Da dictamen sobre cuestiones jurídicas consultadas
 - Abogado Laboralista:
 - Profesional especializado en aspectos laborales
 - Fiscal:
 - Funcionario público para promover la acción de la justicia
 - Actúa de oficio o a petición de los interesados
 - Busca la independencia de los tribunales y la satisfacción del interés social
-

El Ejercicio Profesional

- Jueces y Magistrados:
 - 3 categorías:
 - Magistrado del Tribunal Supremo (TS)
 - Magistrado → responsabilidad relativa a la tramitación, interrogatorios, prueba, recursos e incidentes
 - Juez → preside el procedimiento judicial, pronuncia sentencias, informa sobre la ley y analiza las pruebas presentadas
-

El Ejercicio Profesional

- Notario:
 - Funcionario autorizado para dar fe pública de contratos, testamentos y otros actos extrajudiciales
 - Procurador:
 - Profesional que representa a una parte ante los órganos de justicia o en negocios civiles para ejecutar actos en nombre del representado
-